

## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO V REGION

DECRETO ALCALDICIO Nº

00001647

QUINTERO, 26 JUN. 2009

VISTOS:

Cofradía Don Orione, de fecha 22 de Junio nº 4409, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Lunes 29 de Junio del año 2009, a la localidad de Cochoa (Reñaca Viña del Mar), cuya finalidad es participar en una actividad religiosa y cultural, integrada por jóvenes danzantes y músicos por la Festividad de San Pedro y San Pablo, en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 29 de Junio del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

## DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611 , para concurrir el día 29 de Junio del año 2009, a la localidad de Reñaca , para transportar a un grupo de jóvenes de La Organización Comunitaria Cofradía Don Orione , a un encuentro religioso , a realizarse en dicho lugar ; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZÚÑIGA ALCALDE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- Jurídico
- 5. Control
- Finanzas
- Adquisiciones
  Interesado-----

JVZ/YGS/ASC/mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo nº 87/09)